para que así conste lo pongo en diligencia que firmo como Secretario en Abanilla á quince de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.

Santiago Rocamora

Sesion extraordinaria del dia 18 de Octubre de 1876

11.

Presidte Jagües
1er Tente de Juanes
2o Id Marco
D José Ramirez
" José Cascales
" Gines Lifante
" Manuel Ramirez
" Antº Navarro
" Miguel Gaona

En la Villa de Abanilla á los diez y ocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y seis; reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la la presidencia del Señor D Alcalde D Francisco Jagües Rubira, en sesion extraordinaria previa citacion al efecto, por mi el Srio fué leida el acta de la anterior y quedó aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de la reunion como ya consta en las papeletas de citacion era el dar cuenta de la circular del Sor Gefe Economico de doce del actual referente a que se dé cumplimiento al articulo cuarto del Reglamento de diez y ocho de Setiembre ultimo sobre rectificacion de amillaramiento, y leidos ambos documentos por el presente Secretario, se procedió a nombrar los individuos de este Ayuntamiento que han de componer la Junta Municipal, y constando este de doce resultaron elegidos los siguientes —

Nombramiento de Junta Municipal de Amillaramientos

Presidente: D Francisco Jagües Rubira, Alcalde
Vocales natos: D Manuel de Juanes Rubira y D Pedro Marco Marco primero y segundo Tenientes de Alcalde, D José Ramirez Navarro, D José Cascales Lozano, D Gines Lifante Ramirez y D Cayetano Ribera Marco, concejales, y como Secretario de dicha Junta el que lo es del Ayuntamiento.

En seguida se procedió á verificar el sorteo de los contribuyentes, de mayores cuotas, medianas y menores, que han de componer tambien la Junta Mu